



CUT. 121192-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°2540 -2017-ANA-AAA-CH.CH.

Ica, 18 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.121192-2017, seguido por la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana, distrito San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Whigner Jhon Napanga Arce en representación de la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana, distrito de San



Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica, adjuntando las instrumentales de folios 2 a 33 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua San Juan, ha elaborado el Informe Técnico N°086-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.SJ-AT/ECC., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 11 a 33 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a los Usuarios de la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana, contando con la personería jurídica respectiva según la Partida N° 11000492, Oficina Registral Chincha;

Que, en el Informe Técnico N° 918-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Juan Pablo y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de los Usuarios de la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector San Pedro de Huacarpana, distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha y departamento de Ica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Juan Pablo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 167.07 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8' 556,796mN, 430,236mE; políticamente en el sector San Pedro de Huacarpana, distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Juan Pablo, proveniente de la Quebrada Huayramayo de hasta 804,984.31m³/año, que pertenece a la Cuenca San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Huayramayo	Ica	Chincha	San Pedro de Huacarpana	San Juan	WGS 84	18	429,401	8,558.704

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	467.55	-	112,698.74	43,369.70	87,718.43	25,807.30	38,954.04	96,183.87	76,028.68	89,215.77	202,813.63	31,726.59	804,984.31

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le

corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

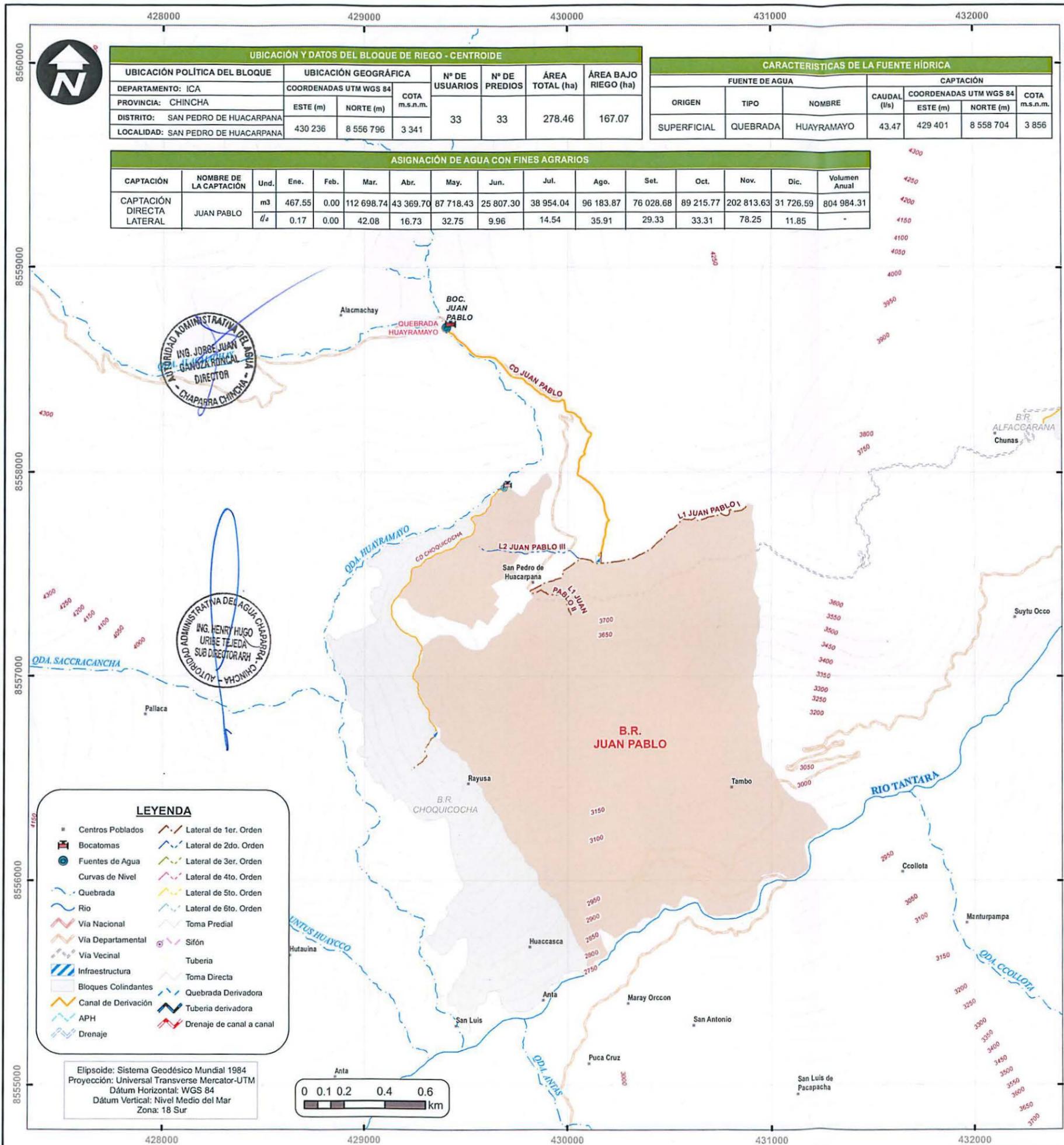
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina San Pedro de Huacarpana y a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE

UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE			UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	ICA		COORDENADAS UTM WGS 84			33	33	278.46	167.07
PROVINCIA:	CHINCHA		ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO:	SAN PEDRO DE HUACARPANA		430 236	8 556 796	3 341				
LOCALIDAD:	SAN PEDRO DE HUACARPANA								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA

FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	QUEBRADA	HUAYRAMAYO	43.47	ESTE (m)	NORTE (m)	3 856
				429 401	8 558 704	

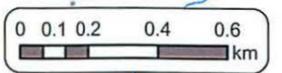
ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS

CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA	JUAN PABLO	m ³	467.55	0.00	112 698.74	43 369.70	87 718.43	25 807.30	38 954.04	96 183.87	76 028.68	89 215.77	202 813.63	31 726.59	804 984.31
LATERAL	JUAN PABLO	d ²	0.17	0.00	42.08	16.73	32.75	9.96	14.54	35.91	29.33	33.31	78.25	11.85	-



- LEYENDA**
- Centros Poblados
 - Bocatomas
 - Fuentes de Agua
 - Curvas de Nivel
 - Quebrada
 - Rio
 - Via Nacional
 - Via Departamental
 - Via Vecinal
 - Infraestructura
 - Bloques Colindantes
 - Canal de Derivación
 - APH
 - Drenaje
 - Lateral de 1er. Orden
 - Lateral de 2do. Orden
 - Lateral de 3er. Orden
 - Lateral de 4to. Orden
 - Lateral de 5to. Orden
 - Lateral de 6to. Orden
 - Toma Predial
 - Toma Directa
 - Quebrada Derivadora
 - Tubería
 - Sifón
 - Tubería derivadora
 - Drenaje de canal a canal

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum Vertical: Nivel Medio del Mar
 Zona: 18 Sur



UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁMBITO DE LA ALA SAN JUAN

UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE JUAN PABLO

BOCATOMA JUAN PABLO

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA SAN JUAN

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO JUAN PABLO**

Comisión de Usuarios: -----		Sector Hidráulico Menor: -----
Comunidad Campesina: SAN PEDRO DE HUACARPANA		Sub Sector Hidráulico: -----
Canal de Riego: JUAN PABLO		
Departamento: ICA	Provincia: CHINCHA	Distrito: SAN PEDRO DE HUACARPANA
Aprobado: AAA CHAPARRA-CHINCHA	Escala: 1:20,000	Mapa N°:
Revisado: ALA SAN JUAN	Fecha: Julio 2017	01
Elaborado por: Especialista SIG Richard E. Alegre Montalvo	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA	